

LA REFORMA.

ÓRGANO DE LOS INTERESES NACIONALES.

PROPIETARIO Y EDITOR, CÉSAR SEVILLA.

Se admiten suscripciones en la oficina de su publicacion.—Publica los comunicados que lleven garantia y no ataquen la vida privada de los ciudadanos.—Avisos a precios módicos.

4 DE MARZO.

El día de hoy cumple años el Ministro de Estado Dn. Casimiro Corral. Segundando el justo y cordial entusiasmo, con que le congratula y obsequia en este día el Pueblo paceño, le dirije tambien la prensa sus plácemes, saludándole, como al digno colaborador del Jefe Supremo de la República, con quien ha concurrido a sacar la patria del abismo de la degradacion y barbarie en que se hallaba sumida.

Goce el Sr. Corral, como en igual día del año anterior, de toda la expansion de la alegría en el seno de su familia y amigos, recibiendo los sentidos parabienes de sus conciudadanos, y respirando el aire de la Libertad, que con abnegacion de la vida, concurrió a restaurar, en la mas gloriosa campaña que Bolivia cuenta despues de su Independencia.

Con este voto le saluda
"La Reforma"

LÍMITES DE BOLIVIA
CON EL PARAGUAY

La República Argentina.

(Continuacion.)

PARTE PRIMERA

SECCION POLÍTICA.

De cuanto dejamos espuesto en la Seccion anterior se deduce en último análisis que toda la parte del Chaco deslindada por el Bermejo pertenece geográficamente a Bolivia, es decir que la República tiene sobre ese territorio un derecho que le ha dado la misma naturaleza y que lo han reconocido, ya implícita, ya explícitamente los cosmógrafos antiguos y modernos.

Veamos ahora, si el Derecho positivo ha sancionado tambien por su parte ese reconocimiento. Sin vacilar afirmamos que sí. De este derecho natural al positivo no distaba ya mas que un paso, este paso se dió y el derecho de Bolivia quedó perfeccionado y definitivamente sancionado. Hé aquí las pruebas, por su orden cronológico, para que se compulsen los documentos a que nos referimos, por no haberlos conseguido para transcribir.

Respecto del reconocimiento y confirmacion del límite arcifinio con el Paraguay, existe en el "Cedulario de Indias," la Real Cédula expedida el año 1620, bajo el reinado de Felipe III, señalando a la gobernacion y obispado del Paraguay por límite al poniente el río de su nombre hasta el Paraná, Cédula a que tambien se refieren el padre jesuita Guevara y el canónigo Funes de Buenos Aires, historiadores del Paraguay. Se puede ver la historia del primero en el Tomo 2.º de la Coleccion del señor Anjelis; la del señor Funes es obra suelta y ménos escasa.

Respecto del límite arcifinio con la República Argentina, su reconocimiento y confirmacion consta principalmente en la "Carta puebla" expedida por la Real Cédula de Carlos IV, con fecha 4 de Diciembre de 1796, declarando el río Bermejo por límite del distrito del Orán al N. La ciudad de Orán fué fundada por un gobernador de Salta, quien y sus sucesores reconocieron y respetaron, acordes con la opinion de la Corte de España y sus geógrafos, el lindero del Bermejo con la Intendencia de Potosí.

En comprobante de esta verdad, citaremos dos hechos de histórica notoriedad, aunque no tenemos a la mano los datos para copiarlos. Es el primero el hecho de haberse declarado perteneciente al partido de Chichas, la colonia o ciudadela fundada con el nombre de Guadalcázar, en el siglo anterior por el capitán

Martin Ledesma en la confluencia del río Centa con el Bermejo, habiendo sido la razon de la declaratoria la circunstancia de hallarse situada la ciudadela a la márgen boreal del río. De esto hace referencia el señor Dalcace en la nota que hemos transcrito.

El segundo hecho es, que habiendo surgido poco despues entre las autoridades subalternas de los distritos de Orán y Tarija sobre la posesion del pequeño valle de Baritú, una cuestion, su desenlace fué que despues del cambio de algunas notas, el entonces gobernador de Salta, Dn. Severo Isasmendi, reconoció la justicia de los tarjeños, espidiendo un oficio en que prohibia a sus subordinados del Orán, que impidieran a aquellos el cultivo de yerbamate en dicho valle, declarando que les pertenecía.

Omitimos citar otros actos subalternos de igual naturaleza, que aunque contribuirían a corroborar mas el derecho de Bolivia, son ya escasos ante las pruebas solemnes e incontrastables de las cédulas reales que se acaba de indicar. Pasemos a otro punto.

Antecedentes históricos para la aplicacion del Uti possidetis americano.

Las pruebas que acabamos de dar se refieren a la época del Colonaje. Las de la época de la independencia son aun mas decisivas todavia, como lo vamos a ver luego.

Triunfante la gran causa de la Revolucion Americana despues de la lucha titánica de los 15 años, la soberania usurpada por mas de tres siglos por los Reyes absolutos de España, volvió naturalmente a su fuente primitiva, el Pueblo. Los americanos en posesion plena del libre albedrío que acababan de reconquistar, arriados en mano, se hallaban en su perfecto derecho para constituir sus nacionalidades, en el número y bajo la forma que mejor les conviniese.

En uso de ese derecho mayestático, lo mismo que los demás pueblos del Continente, todas las provincias que componian los Virreynatos del Perú y Rio de la Plata pensaron, ante todas cosas, en la convocacion de Asambleas jenerales que deliberen y resuelvan sobre los futuros destinos de la patria. Las primeras Asambleas que se reunieron, fueron las de Lima y Buenos Aires compuestas de los delegados de todas sus provincias, excepto las cuatro del Alto-Perú, hoy Bolivia, que resolvieron formar por sí un Estado separado e independiente de los demás, en cuyo apoyo el Gran Mariscal de Ayacucho, tan luego que pasó el Desaguadero con el Ejército Unido Libertador, espidió en esta ciudad de La Paz, como Jeneral en jefe provisoriamente encargado del mando Supremo de estos países, el Decreto dictatorial de 9 de Febrero del año 25, convocando la Asamblea que los alto peruanos exijian y reglamentando la eleccion de diputados. La Asamblea de Lima por su Lei de 23 de Enero y la de Buenos Aires por la suya de 9 de Mayo del propio año 25, reconocieron solemnemente el derecho soberano de las cuatro provincias del Alto-Perú para constituirse en Estado independiente, siendo de advertir, que ya el gobierno argentino se habia adelantado a este gran pensamiento, autorizando por Decreto de 8 de Febrero de aquel año, al coronel Don Antonio Alvarez de Arenales, gobernador de Salta, para que declare a nombre de la Nacion argentina, a las autoridades del Alto-Perú que éste quedaba libre para separarse de aquélla.

Tales declaratorias no eran por cierto otra cosa que homenajes de respeto al gran axioma de la soberania inmanente que reside en el Pueblo y que, como lei eterna e imprescriptible de la naturaleza, o mejor dicho: del Supremo Legislador del Universo, es la base en que estriba todo gobierno nacional y la fuente de toda autoridad legítima. Los fundadores de la independencia al proclamar el libre albedrío de los pueblos del Alto-Perú, no hicieron pues otra cosa que lo que seis lustros antes que ellos habia hecho Mirabeau, al leer con voz de trueno, en la tribuna de la Francia libre, su inmortel "Declaracion de los derechos del hombre."

Pues bien, reunida bajo tan fa-

vos auspicios, la Representacion nacional del Alto-Perú en la capital de Chichas, hoy Sucre, firmó el día 6 de Agosto del propio año 25 el Acta de la Independencia y fundacion de la República con todos los distritos que componian la integridad territorial de las cuatro antiguas intendencias del desmembrado Virreinato, y al siguiente año 26 el Congreso Constituyente sancionó la Carta Magna del nuevo Estado, que en gratitud a su Libertador adoptó el nombre de Bolivia.

Aplicacion del principio del Uti possidetis.

Una de las necesidades primordiales de las naciones es sin duda la fijacion de sus límites territoriales, base indispensable de paz y armonia entre ellas, y condicion sine qua non para el ejercicio de la soberania, pues que en un país de límites problemáticos, no se puede ni concebir el uso de los derechos mayestáticos de dominio, imperio y jurisdiccion, que consisten en disponer del territorio, dictar leyes y hacerlas aplicar y cuyo conjunto constituye el acto de gobernar o ejercer la soberania; y cómo se ha de gobernar si se ignora el espacio a donde alcanza la fuerza obligatoria de las leyes y actos gubernativos? Esta necesidad, reconocida por la Diplomacia americana desde la alborada de la emancipacion, dió origen al principio que conocemos con el nombre de *uti possidetis*, y que con mucha propiedad lo han calificado por "título de familia" para la América española, los Señores Bustillo y Réyes Cardona.

Pues bien, habiéndose fundado las demás Repúblicas del Continente de la misma manera que la argentina y boliviana, esto es, de un número determinado de provincias desmembradas de tal o cual Virreinato, y no habiéndose dispuesto cosa alguna en pro ni contra acerca de los límites especiales de cada una de esas provincias, naturalmente se previó los inconvenientes que surtiendo de este silencio podrían alterar en lo futuro las buenas relaciones entre los nuevos Estados; y para evitarlos se adoptó de comun acuerdo entre sus gabinetes reconocer como una regla sagrada, invariable que los límites de sus respectivos territorios sean los mismos que tenían las provincias componentes, a tiempo de separarse de la Metrópoli española. Se entiende que este acuerdo unánime de los gobiernos americanos constituye para cada uno de ellos un derecho perfecto e incontestable a la porcion de territorio que le tocó en el dividendo, sin que ello obste para que, en uso de ese mismo derecho, pueda cuando le plazca o le convenga, alterar sus fronteras con sus vecinos, mediante pactos internacionales, libre y espontáneamente estipulados.

Como consecuencia lógica del mismo principio, resulta que si alguna o algunas de las antiguas provincias tenían litigio pendiente sobre límites, en vísperas de la revolucion americana, esas provincias pasaron a la nueva forma republicana en el mismo estado litigioso en que sus fronteras se encontraban, siendo la posesion de la parte cuestionada, de la misma que la obtenia, mientras la cuestion se decidia. Así lo ha comprendido y puesto en práctica la Diplomacia americana.

Definido como queda el principio del *uti possidetis*, su aplicacion al presente caso de deslinde territorial entre Bolivia y las Repúblicas del Plata, dá por resultado, que los límites de una y otras son y no pueden ménos que ser en la actualidad, exacta y rigurosamente los mismos que en 1810 tenían las provincias de española demarcacion, de que se formaron despues de consumada su independencia.

Ya hemos visto en la Seccion geográfica, cuales fueron esos límites; los hemos encontrado además sancionados por el derecho positivo, segun se acaba de probar no solo con las leyes emanadas de la Realza castellana, sino tambien de las Asambleas soberanas que el año 25, representaron a todos los pueblos de ámbos Virreynatos del Perú y Buenos Aires.

Condensemos mas las ideas. La fórmula íntegra del principio que hemos desenvuelto, es esta: *uti possidetis ita possidetis*, como y oscaras las cosas. Segun lo que Bolivia

independiente ha poseído y poseerá sus departamentos del Beni, Santa Cruz, Cochabamba, Chuquisaca y Tarija con todas sus llanuras del Chaco adyacentes a dichos territorios, así como Bolivia colonia, con nombre de Chichas, poseía sus intendencias de Cochabamba, la Plata y Potosí con esos mismos distritos y sus adyacentes llanuras.—Bolivia colonia poseía esas tres intendencias con sus límites arcifinos de los dos grandes rios: Paraguay al E. y Bermejo al S. y SE.; pues Bolivia República ha poseído y poseerá sus cinco actuales departamentos (que han reemplazado a esas tres intendencias) con los mismos límites arcifinos de ámbos rios: Paraguay y Bermejo.

Ahora es tiempo de entrar ya en el exámen de los actos de dominio e imperio que la República ha ejercido sobre el territorio salvaje aún, comprendido dentro de esos límites hidrográficos. Para el efecto volveremos a pasar otra revista de las medidas legislativas y administrativas que, en ejercicio de esa soberania, se han dictado respecto del territorio del Chaco, bajo las diversas administraciones que se han sucedido en Bolivia desde su fundacion hasta nuestros días.

Ejercicio de la Soberanía de Bolivia sobre el Chaco.

Hemos ya visto el perfecto derecho adquirido por Bolivia sobre la region del Chaco. Ahora vamos a ver que ese derecho no ha sido abandonado ni por un solo día, pues sus congresos y gobiernos lo han ejercido en toda su plenitud. Aunque como ya dijimos en la Seccion histórica, no damos gran importancia a esfuerzos frustrados de colonizacion, no será de mas recordar aquí, que tanto de parte de Santa-Cruz al N., cuanto de parte de Tarija al S., se han hecho, en tiempos atrás, reiterados esfuerzos y tentativas para civilizar las tribus errantes del Chaco. Para persuadirse de ello basta echar una lijerá ojeada a la historia que ya citamos del padre Lozano que dá una razon circunstanciada de las malogradas reducciones de los jesuitas de Mijos y Chiquitos, en el Chaco Guanalamba.

Recuérdese además que la reduccion del Rio Seco a la márgen opuesta del Bermejo, es decir, ya en territorio argentino, fué fundada y sostenida por los recoletos del Convento de Propaganda fide de Tarija. Hoy se halla dicha reduccion en poder de la vecina República, y aunque no estamos en los antecedentes juzgamos que la habria reivindicado por la misma razon de haberse fundado a esa parte del río, como revindicado Chichas la colonia de Guadalcázar por su ubicacion a la parte o márgen que le corresponde. De propiamente no hemos querido hacer valer en la 1.ª Seccion estos y varios otros hechos de igual naturaleza y hemos dado toda la preferencia a las expediciones de procedencia argentina a fin de manifestar, en el terreno para aquel Estado mas favorable, que ningún derecho ha adquirido sobre el Chaco central. Sin mas digresion volvamos a nuestro propósito.

1.º EL CONGRESO DEL AÑO 33, a iniciativa del Jeneral Santa Cruz, entonces Presidente de la República, otorgó al señor Oliden una extension de tierras de 25 leguas en todas direcciones, tomando por punto de partida el sitio que el concesionario eligiese para puerto en el río Otquis, con 50 años de exclusividad para comerciar y demás escensioes y franquicias de costumbre. La propuesta Oliden y el objeto del Gobierno fueron la colonizacion de esa parte del Chaco y la navegacion del Otquis y el Paraguay, empresa que al fin no pudo llevar a cabo el señor Oliden, apesar de no sé cuántos años de esfuerzos.

2.º BAJO LA ADMINISTRACION del Jeneral Ballivian, el año 43, se ajustó igual contrato de navegacion y colonizacion, pero en mas vasta escala, con la compañía belga de colonizacion fundada en Bruselas y protegida por el Rei Leopoldo, habiendo sido el negociador por parte de Bolivia, el señor Vicente Pazos. La República adjudicó en propiedad absoluta a la compañía colonizadora, un millon de acres de terrenos en los parajes que quisiese elegir; pero a su disposicion de los rios del Chaco, el río

fluentes del Amazonas, como del Paraguay, prohibiéndose contratar su navegacion con cualquiera otra empresa, durante 15 años, y lo que es mas, reservando intactas por igual tiempo, todas las tierras restantes, despues de la extension adjudicada, esto es: toda la region oriental, para las nuevas colonias que la compañía empresaria quisiese o pudiese traer, aparte de aquellas a que se obligaba; y por último 90 años de privilegio, con las demás franquicias de estilo, y aun premios pecuniarios.

El Jeneral Ballivian, como se vé, excedió todos los límites de una regia munificencia, a fin de que se resolviera cuanto antes el gran problema de atraer la civilizacion europea a las rejiones vírgenes del Oriente; pero nuestras malhadadas revueltas políticas, que arrellan a la industria y capitales extranjeros, hicieron fracasar tan grandioso pensamiento.

3.º EL COMPROBANTE MAS DECISIVO del señorío que ha ejercido Bolivia sobre el Chaco, es el Decreto expedido en la administracion Ballivian, en Enero del 53, que preferimos transcribirlo íntegro, por que señala franca y categóricamente el Chaco boliviano y sus dos límites Paraguay y Bermejo. Ese decreto (aprobado por el Congreso del 55) dice así:

"CONSIDERANDO:"

"1.º Que las partes Oriental y Meridional de la República encierran vastos territorios de prodijosa fertilidad, cruzados por rios navegables que fluyendo al Amazonas y al Plata, ofrecen los vehículos mas naturales para el comercio, poblacion y civilizacion de esas comarcas."

"2.º Que la navegacion de esos rios es el medio mas eficaz y seguro de explotar las riquezas de aquel suelo, poniéndolo en contacto con el exterior y aplicando a sus aguas el fecundo principio de la libertad, tan útil a los intereses de la República, como a los de la humanidad entera."

"3.º Que por la lei de la Naturaleza y de las naciones, confirmada por las convenciones de la Europa moderna, y aplicada en el Nuevo Mundo a la navegacion del Mississippi, Bolivia como poseedora del Pilcomayo, de los afluentes y parte superior del Madeira, de la orilla izquierda del Itenez, desde su union con el Sararé hasta su embocadura en el Mamoré, de la costa Occidental del Paraguay desde el Marco del Jaurú hasta los 26º 54' de latitud S., y de la parte superior y orilla izquierda del Bermejo, tiene derecho de navegar estos rios, desde el punto en que, en su territorio, fueren susceptibles de ello hasta su desembocadura en el mar sin que potencias alguna pueda arrogarse soberania esclusiva sobre el Amazonas y el Plata."

"4.º Que esta navegacion no puede efectuarse sin que se habilite los puertos necesarios para el tráfico."

"DECRETO."

"Artículo 1.º El Gobierno Boliviano declara libres, para el comercio y navegacion mercante de todas las naciones del Globo, las aguas de los rios navegables, que fluyendo por el territorio de la Nacion, desembocan en el Amazonas y el Paraguay."

"2.º Que quedan habilitados en el territorio boliviano, como puertos francos abiertos al tráfico y navegacion de todos los buques mercantes, cualesquiera que sean su bandera, procedencia y tonelaje, los puntos siguientes:

"En el río Mamoré—Exaltacion, Trinidad y Loreto."

"En el Beni—Reyes, Rarenaveque, Muchanay y Magdalena."

"En el Piray—Cuatro-Ojos."

"En el Chaparé, Cohoni y Chimoré afluentes del Mamoré: los puntos de Asunta, Cohoni y Chimoré."

"En los rios Mapiri y Coroico, afluentes del Beni: los puntos de Guanay y Coroico."

"En el Pilcomayo: el puerto Magariños."

"En la costa occidental del Paraguay: la Bahía Negra y el punto de Borbon."

"En el BERMEJO: el punto situado en 1º 30' latitud Sud, en que

se embarcaron en 1846 los ingenieros nacionales Omlarza y Mujía."

"3.º Los buques de guerra de las naciones amigas podrán tambien llegar a los mismos puertos."

"4.º El Gobierno de Bolivia, prevalido de los incontestables derechos que tiene la Nacion de navegar estos rios hasta el Atlántico, invita a todas las naciones del Globo a la navegacion de ellos, y promete:

"1.º Adjudicar en el territorio boliviano, en uso de la autorizacion que la lei le concede, terrenos desde una legua hasta doce leguas cuadradas a los individuos o compañías, que navegando hasta el Atlántico, hubiesen llegado a cualquiera de los puntos habilitados como puertos, y quisiesen fijar en ellos establecimientos agrícolas o industriales."

"2.º Otorgar el premio de diez mil pesos al primer buque de vapor que por el Plata o por el Amazonas arribase a cualquiera de los puntos designados."

"3.º etc., etc.—Dado en el Palacio del Supremo Gobierno en La Paz de Ayacucho, a 27 de Enero de 1853," etc.

Como se vé por esta trascripcion, no puede darse un acto imperativo mas franco y enérgico que ese decreto, señalando categóricamente los linderos legítimos del Paraguay y Bermejo, con todo el aplo que dá la conciencia del buen derecho.

4.º BAJO LA ADMINISTRACION del Señor Lináres, y la siguiente del Jeneral Achá, tambien tuvieron lugar actos administrativos de igual naturaleza, siendo el principal que recordamos el contrato celebrado con Don Victorino Taboas, concediéndole terrenos en propiedad para colonizar el Oriente y abrir la navegacion al Paraguay. Aquel empresario ha muerto, en circunstancias de hallarse ya muy adelantados los trabajos preparativos para la ejecucion de su contrato.

5.º Y ÚLTIMO. Por fin el contrato celebrado por el Gobierno Melgarejo en Enero del año 70 con Don Orestes Mendoza de Buenos Aires para la exploracion y navegacion del Pilcomayo, desde el embarcadero Magariños hasta su desembocadura en el Paraguay, concediéndole sobre ámbas márgenes del río en todo ese trayecto, lotes alternados con los del Estado, de terrenos de 3 leguas de longitud y una de latitud, derecho de cortar madera en todos los bosques marginales y esclusiva de navegar a vapor dicho río por 25 años, con mas un premio pecuniario de 10 fuertes de exploracion.

Precisamente este contrato se ajustó en la capital de Buenos Aires donde organizaba el empresario su sociedad, habiendo representado a Bolivia el señor Adolfo E. Carranza, por entonces Cónsul Jeneral de la República en la Argentina.

Si en lo mas que suficientes los actos que acabamos de citar en prueba del dominio y señorío que la República ejerce sobre el territorio de que se trata, creemos escusado revolver los "Registros oficiales" en busca de mas datos, cuyo cúmulo superfluo solo serviria para fastidiar al lector.

Ahora bien, esos actos legislativos y administrativos, siendo como son, de un carácter altamente oficial, y habiendo, como tales, pasado por una solemne publicidad y estensa circulacion, mal pudieran haber quedado ignorados por los gabinetes de los Estados del Plata, ni es admisible ante el Derecho internacional el argumento de que hubiesen pasado desapercibidos actos que, por su magnitud y trascendencia, se rozan con los intereses de medio Mundo.

Aquí la pregunta: ¿los gabinetes de Buenos Aires y la Asuncion reclamaron oportunamente y protestaron contra tales leyes, como atentatorias a sus mayestáticos derechos de soberania, o guardaron profundo silencio? Si lo primero, a ellos toca hacer constar la reclamacion, que por lo que a nosotros respecta, no hemos visto, ni sabemos que exista, dentro ni fuera de Bolivia, documento alguno, oficial ni extra-oficial en que se hubiese desconocido la legitimidad con que Bolivia ejercia aquellos actos de dominio e imperio.—Si lo segundo, es claro que ámbos gabinetes consintieron en esas leyes, y por consiguiente, reconocieron de un modo implícito la so-



Tras el Carnaval viene la cuaresma: tras la harina y polvos de arroz, la ceniza; tras la guitarra el órgano y tras la eneca el sermón. Así es el mundo, y tanto el que con él no se conforme. La vida es en sí misma mas larga y pesada que sermón de recoleto, y no viene mal estas variaciones: un poco de todo, que en la variedad está el gusto.—El domingo de tentación tuvimos ya un discurso de nuestro Cura, bien pronunciado y espero que seguirá predicando en toda la cuaresma, y a media misa para tener auditorio. Ignoro si ha-

brá pensado en alguna otra distribución.

Ahora es el batallón que se espera, el objeto de todas las conversaciones. ¿Cómo se verán las autoridades para acomodar y alojar a tanta gente? ¿No se sentirá la escasez de viviendas con las 500 bucas que se nos vienen abiertas?.... No se alterará el orden en Cobija?.... Tal son las preguntas y conversaciones de los residentes y los temores que algunos abriguen. En cambio, otros cuentan los amigos que les vienen, se recrean desde ahora con la música que debe llegar, y creen que con esta guarición no habrá mas azares ni temores en el Litoral.

He oído algo también de que se aplaza el resolver sobre la cuestión ferro-carril. Si esto es cierto, va a ser un solo grito, un solo estallido de reprobación general contra el Gobierno y no le escasearán maldiciones. Al que está condenado a morir, se le perdona o se le ejecuta de una vez.—Lo demás es bárbaro.

Soi de U., Sr. Director.

Plácido Risoño.

PD. A fin de que vean en esa lo honrada que está nuestra bahía por los vapores, les incluyo una razón del movimiento de buques, en el mes de Enero.—Vale.

(La Razon se publicará en el próximo N.º).

Correspondencia DE "LA REFORMA."

Oruro, Febrero 27 de 1872.

SEÑOR DIRECTOR.

Ya estamos en los santos tiempos de la santa cuaresma. Ya se fueron los bulliciosos carnavales, y digo carnavales, porque en Oruro, país singular de las singulares costumbres, hai dos secciones de carnaval: la 1.ª consta de los tres primeros días del verdadero *carnes-tolendas*, en que hai toros, diablos, (es decir cuernos), polvos, huevos y todo ese desorden diabólico tan agradable para los juveniles: como repugnante para los viejos: la 2.ª comprende el miércoles de ceniza y el domingo y lunes de tentación. En esta ya no hai aquel bullicio y desorden, pero en cambio se baila seria y formalmente. La democracia reina en toda su amplitud. Los de buen humor salen al campo: allí todo es confianza y alegría. Por la noche entran a la población y pasean por las calles. El contraste de las diferentes clases de músicas y la multitud de estos diversos musicantes, entusiasma a unos y fastidia a otros.

Los versos que cantan son algunos tanto graciosos: entre otros el que mas se canta es el siguiente:

Ya se van los carnavales
Por eso de la Calera,
¿Cuántas mozas quedarán
Enfermas de la cadera!!...

Estos versitos en concepto de muchos son capitalistas, es decir *Sucrenes*, de la Ilustre y Heroica Sucre, capital de la República. "Dícen que los han traído junto con su tonadilla, los jóvenes orureños que han ido a aducarse, es decir a ilustrarse a la Ilustre capital."

Pues bien: como le iba diciendo, Sr. Director, los carnavales terminan así en Oruro, pueblo tan amante de las fiestas, como el país en que era rei "Le prince chien" del célebre Laboulaye. Figúrese U., Sr. Director, hace cuatro meses que hai corridas de toros una vez en cada mes y de a dos días! Lo gracioso es que, la parte selecta de la jente y principalmente las bellas del sexo bello, dicen siempre hablando de los toros: "¡qué diversion tan bárbara, qué costumbre tan salvaje!" &c. Y luego, jamás faltan a la fiesta.

Pero otra vez he hecho una digresión que no pensaba, y he omitido avisarle del carnaval como me proponía.

Ahora concluyo en esta parte.

U. creaia, Sr. Director, como cualquier otro hijo de vecino, que siendo el carnaval una especie de comedia en que hai fiestas alegres, debiera concluir alegremente también, con alguna o algunas bodas matrimoniales, que es la mejor conclusión de toda fiesta, como nos lo manifiestan todas las comedias en uno. Pero aquí no sucede así. En vez de nuevos himeneos parece que mas bien los antiguos se descomponen un poquito, (algunos se entienden, no todos). Y luego no faltan, pistoletazos, cuchilladas, (y qué clase de cuchilladas!) palizas, heridas, contusiones, &c. Este es el fin del carnaval desgraciadamente: comienza como comedia y acaba como tragedia: es una comedia trágica, o una tragedia cómica—cuyo resultado inmediato es trabajo para los jueces; pues hai denuncias, querrelas, sumarios, &c., es decir *trabajo para los jueces*. En esta bendita tierra, tan trabajosa es pedir justicia como darla!

Y ya que he tocado este punto de un modo impensado, (o de carambola como diria un billarero), voi a decir a U. que nuestra Corte Superior del Distrito en los pocos asuntos que tiene, no despacha con la debida prontitud. Pero no se enoje la Señora Corte por esto; no es culpa suya. No hai sino tres Vocales, y mientras llamen Concejales que no tienen mucha voluntad de asistir, se pierde mucho tiempo y se gasta plata y paciencia. Para llenar esos vacíos, el Supremo Gobierno debería nombrar siquiera un Conjuez permanente. Esto lo decidimos en beneficio de los litigantes, que en Oruro

los hai muchos y de buena calidad. Figúrese U., Sr. Director, ahora hai pleitos hasta por treinta y tantos mil pesos, que no es poca cosa, (y juicios ejecutivos.)

En una de mis anteriores correspondencias dije ya a U., que los empleados que debían prestar las respectivas fianzas por razon de sus destinos, no lo hicieron apesar de las repetidas incitativas. Hasta ahora no han cumplido con esa formalidad legal, no obstante de las Órdenes Supremas, tan repetidas y tan esplicitas. Entendemos que en adelante, el Prefecto y los Fiscales no se desentenderán en que se cumpla la lei a este respecto.

Comencé esta mi correspondencia con la santa cuaresma, y recién caigo en cuenta que me habia distraído mucho. En fin, perdone U., Sr. Director, estas distracciones, que distraídos somos todos y de distracciones se compone el mundo. ¿Si no hubiera distracciones, qué sería de este mundo?

Pues bien, iba a decirle que la cuaresma en Oruro, es tan santa como un santo ermitaño que vive muriendo en un desierto; pues ni se deja sentir. A no ser el importuno tañido de la campana de la Matriz que llama a los pecadores a la penitencia, no se sabría si estamos en cuaresma. No hai ni un sermón, ni un ejercicio, ni nada de *todo eso* que lleve a cuaresma. Creo que mas gusta a todos, las fiestas que la cuaresma.—Flaqueza de este mundo.

Recien tambien he visto que habia querido hacerme jocoso en esta correspondencia. Esta es otra flaqueza que merece perdón.—Si yo fuera pariente o sirviente de U., Plácido Risoño, (estilo jurídico o abogado como diria R. O.), tendria algo de gracia en mis cartas; pues el Sr. Dn. Plácido a mas de tener una *sal muy especial* que lo hace agradable, diceo que tambien es buen poeta, cosa que lo hace simpático. Pero yo, pobre prosaico, acostumbrado a las tristezas de esta tierra fasonnente estéril, y a los vientos y a los frios de esta atmósfera soberanamente triste, no puedo, no debo ser, ni alegrar ni poetar.

Conque, por esta razon,
Yo merezco un buen perdón.

Hasta otra ocasion, en que trataremos algo de serio.

De U., Sr. Director.

Marius.

CORRESPONDENCIA

DE

YÚNGAS.

Corico, 21 de Febrero de 1872.

Sr. Editor de "La Reforma."

Estamos en la 2.ª semana de cuaresma, y hasta ahora no hemos oído un sermón. La falta de cuaresma es notable. El buen humor continúa en el pueblo, por que es costumbre en los vecinos cumplir en la semana santa, con los deberes de la piedad, lo que ha dado lugar a que diga el Sr. Ayudante, que en Corico no habia escrupulos. Le aconsejamos que siga el celo de sus predecesores, circulando a los administradores para que envíen la indidia a confesion, y ya veremos si tiene tiempo para respirar.

El ejemplo mas edificante para el pueblo, sería el que los dos sacerdotes, que aquí existen, se confiesen y comuniquen recíprocamente en esta cuaresma. Plegue al cielo, que nuestros descos no se los lleve el viento.

La Junta municipal continúa funcionando, aunque no se advier ningun rastro de su accion. Sigue la falta de alambrado, la del abasto de la carne y la tiranía cerril de las gateras. Lo único que se dice de la Junta, es que cobra multas a discrecion, y que le ha asignado treinta pesos mensuales de sueldo al Secretario, fuera de otros treinta pesos que arrastra como sobreestante de la obra del puente de Yolosa, donde se halla establecido con cama y rancho, abandonando el puesto de municipio.

No es menos notable la falta del Subprefecto propietario, a quien incumbie vigilar y estimular la expedición de los funcionarios públicos, cuya multiplicidad ofrece mayores dificultades para el buen servicio público, que cuando el pueblo estaba bajo el cuidado de solo un corregidor y un alcaide.

La enseñanza de primeras letras, se halla totalmente desahuciada. El único rector que aquí existe, es de empresa particular, y no se contrae al cumplimiento de sus deberes, por hallarse distraído con otras atenciones. La Junta municipal, en vez de disipar sus fondos en sueldos indebidos, debiera proveer con ventaja un vacio tan notable, secundando la mente filantrópica del Supremo Gobierno, que acaba de dictar medidas saludables, acerca de tan delicado ramo.

La administración de justicia se puede decir que está en acefalía en esta seccion, por que el Juez Instructor casi no despacha, a causa de que es voz general que se halla ya removido: además, esta indiferencia en el Juez y el Fiscal, acompañada de otras faltas no de menos bulto, hace de la seguridad que tienen, de que nunca serán acusados ni denunciados, por que nadie querrá depositar los 20 \$ que exige un último Supremo decreto. He ahí, como de una medida dictada con el objeto de garantizar la dignidad de la magistratura, se han aliado algunos jueces absolutos de provincia, para encubrir sus abusos y nulidades. La cárcel ha quedado desierta, por que sus huéspedes han tomado las de Villa-Diego, a causa de su completa inseguridad. Así quedarán impunes delitos de magnitud, burlada la justicia y ultrajada la vindicta pública.

El camino sigue en total desgracia, y se dice que los traficantes han resuelto llevar sus artículos a las plazas de Coripata y Chulumani, no sé si por el insinuado inconveniente o por que la Junta municipal trate de obligarlos a vender a precio de barátillo los artículos de primera necesidad. Sobre este particular sea dicho de paso, que la reparación del puente de Yolosa, que la reparación del puente de Yolosa, compromete toda seguridad y durabilidad.

que sabemos que el Sr. Marcelino Cuena encargado exclusivamente para el trabajo, no omite sacrificio alguno para corresponder dignamente a su cometido. El Sr. Cuena, por su conocida honradez y espíritu público, era suficiente para el caso, sin que le ofrezca sino obstáculos la presencia del sobre-estante municipal rentado, que debe tomar ejemplo del patriotismo y abnegación del Sr. Cuena.

El correspondiente—

Pico Aguado.

TRASCIPCIONES.

APUNTES

Sobre el estado industrial, económico y político de Bolivia.

POR AVELINO ARAMAYO.

[Véase el número 80.]

Periodo del Jeneral Santa Cruz.

(Continuación.)

A consecuencia de tales preparativos bélicos, que demandaban grandes erogaciones, empezaron los apuros del erario, que no obstante de haber alcanzado el mejor orden y arreglo en la recaudación de las rentas públicas, no pudo soportar los gastos del inmenso aparato militar y diplomático, que pesaba sobre Bolivia. Quitados tantos brazos al trabajo, decrecieron simultáneamente los productos nacionales y se entorpecieron las transacciones comerciales porque en los pueblos pequeños, siendo limitado el número de brazos, como pocos los capitales destinados a la industria, se entorpeció la producción en el momento mismo en que se distraían aquellos en ocupación estéril. El desarrollo de los elementos productores se paraliza, la actividad industrial se cambia en actividad política, se exita la ambición guerrera, que todo lo seca y destruye sin otro resultado, que el levantar un tirano y unos cuantos favoritos sobre la desgracia común.

Así sucedió en aquel tiempo, la República que habia estado en paz desde el 29 al 31 con ligeras perturbaciones; cuando se reanuda la confianza y se hacían esfuerzos para asegurar la prosperidad nacional, se vio repentinamente atajada en sus progresos con el ruido de la guerra. Los cuarteles se llenaron de jente, pero las haciendas de labranza y los talleres de las ciudades quedaron desiertos. Todo fué desatendido y la riqueza pública principió a decrecer rápidamente.

Más luego el espíritu de imitación contagiado a todas las clases de la sociedad, y aun los hombres de mayor juicio dejaron de atender sus negocios por tomar parte en las cuestiones de actualidad.—Y como el que no tomaba parte en política y se agrupaba al lado del Gobierno no tenía ningun prestigio ni figuración, todos se apresuraron a ponerse a discrecion del poder. Los grandes propietarios, los hombres mas ricos e independientes atraídos por la angustia de Santa Cruz y deseando figurar en la vida pública, se le plegaron y abandonaron sus hogares, dejando el manejo de sus negocios a personas extrañas, para ir a vivir a la Corte.

El honor y la importancia consistían entonces en merecer la amistad de S. E. y en participar de los destinos públicos, unos figurando como Ministros de Estado, otros en las Cortes de justicia, otros en las Prefecturas y Gobernaciones, otros en fin improvisados de paisanos a las altas graduaciones militares, sin haber conocido jamás un cuartel, se ocupaban muy ufanos en el pueblo de su nomenclatura, de reclutar a los labradores de sus propias fincas, para manifestar su patriotismo y adhesión al Presidente de la República. El que no era militar o empleado no tenía valimiento, como dicen mis paisanos. Con razon ha dicho tambien uno de nuestros políticos que para ser algo en Bolivia, es necesario obtener un Correoimiento siguiente. No es pues extraño, que las dos plazas que actualmente son el azote de nuestra sociedad, es decir, el militarismo y la empleomanía hubiesen echado tan hondas raíces. Entiendo como estamos al cabo de los antecedentes, no nos admira en nuestros compatriotas, ese desce inmoderado de ser empleados, la actividad febril con que solicitan el destino y las humillaciones y bajezas por las que tienen que pasar, ya para conseguirlo, ya para conservarlo. Cuál era la madre que no deseaba empleo para su hijo? Cuál era el padre que no dedicaba los suyos a la carrera de las letras, con el solo fin de prepararlos para el destino? La juventud, natural es, que hubiese tomado afección a las posiciones, que le parecían mas brillantes y lucidas en el país. Los bastones con borlas, las charreteras, los bordados y las escarapelas llamaban su atención, y el ejemplo de los mayores daba mas fuerza a sus aspiraciones. La empleomanía y el militarismo enjendraron a su vez en nuestra sociedad, las rivalidades, los celos, los rencores políticos y las competencias, que mas tarde nos han conducido a las vias de hecho. En esta cambio de Gobierno ajetados los hombres por la misma fiebre, que devoró a sus antecesores, se han lanzado por el propio camino, que condujo a estos, para apoderarse de la autoridad, cueste lo que cueste, desdichando el honor y los miramientos mas comunes.

Entretanto; ¿cuántos caudales de perdición y cuántos hombres de talento perdidos en esta lucha insensata! Ingentes son las fortunas que hemos visto desaparecer en nuestros días y muchas de las familias ricas han quedado reducidas a la miseria; así como muchos tambien los hombres de reconocida importancia sujetos a mendigar el empleo para mantenerse. Mientras tanto los que administraron sus propiedades y hasta sus criados tienen hoy fortuna.

Si esos hábiles diplomáticos, esos eminentes juristas, esos valientes jenerales, que tanto se distinguieron en los primeros años de nuestra República, se hubiesen contrado a las ciencias de aplicación práctica, sus servicios habrían sido mas positivos, por que habrían resuelto todas las dificultades que hoy entorpecen la industria nacional;—mientras tanto su posición personal sería tambien mas cómoda, mas independiente y segura. Siguiendo ese mismo camino, los que hemos venido después, tendríamos hoy una juventud ilustrada, de conocimientos prácticos en las ciencias y en la industria, bajo cuya dirección estarían navegados nuestros rios, nuestros desiertos atravesados por ferro-carriles y nuestras minas como fuentes inagotables de riqueza.

Veamos ahora los motivos que indujeron al Jeneral Santa Cruz, para dictar sobre la moneda esa medida funesta de que han abusado con escándalo los posteriores Gobiernos. Fue para llenar algun compromiso nacional? Fue para salvar el país de algun peligro eminente? Fue para dar un puerto a la República, que no tenía ninguno? Fue en fin, para abrir algun camino, para proteger la industria, para fundar un establecimiento de beneficencia, o siquiera para mejorar la vetusta maquinaria de amonedación? Nada de eso. El único objeto de aquella medida fué proporcionar dinero para locas empresas militares y políticas. Pero por plausible que hubiese sido, jamás justificaria ese atentado de todo punto imponderable, que sujetó al Jeneral Santa Cruz como a una colaboradora del Gobierno, a una guerra civil.

realizando prodijios en rejonas mas felices, que la nuestra.

En ese caso las imponderables riquezas que encierran Mejillónes y todo el desierto de Atacama, no habrían ido a parar a manos extranjeras por falta de conocimientos; habrían estado desarrollándose en manos de esa juventud inteligente, activa y científic y la fanática Bolivia hoy reducida a la miseria, dividida en partidos, donde los hombres se hacen la guerra para disputarse un empleo, se encontraría llena de vida; de riquezas, de bienestar y de gozo, como la República Argentina y Chile, que rebosan en esperanzas de mejor porvenir.

En lugar de esto, vamos a ver la dirección que dió a nuestros pueblos el Gobierno de mas nombradía y el de mejores esperanzas que ha tenido la República.

El ejército de Santa Cruz formado de labradores y de los artesanos mas útiles, que dejaron los campos sin cultivo y los talleres desiertos, cuando después de la guerra volvió al país y quedó disuelto en virtud de nuestras disensiones políticas, dejó en el seno de nuestra sociedad uno de esos terribles elementos de desorden y confusión que ha estado reproduciéndose constantemente a impulsos de causas idénticas. El ciudadano antes pacífico y laborioso se hizo holgazán en el ejército, contrao nuevas necesidades que no podía satisfacer con el doble de lo que antes gastaba y fué hombre perdido para el trabajo y para la familia. Habitado al ruido de las armas y a la petulancia militar, no ha podido vivir mas en la esfera en que nació y habiéndose convertido de productor en consumidor del trabajo ajeno, ha llegado a ser una carga pesada para el país.

De ahí vienen todos los males que nos aquejan y que sin duda no han llegado todavía a su término.—Sin la población india, que es la gran productora y que nos proporciona el alimento, el hambre habría devastado mas de una vez nuestro país.

No nos cansaremos en repetir, por que queremos que la lección quede grabada en la memoria de nuestras masas. Si en lugar de instruir a esas masas jentes en el ejercicio de las armas, se les hubiese enseñado a leer y escribir, si en lugar de cuarteles y fortalezas se hubiesen edificado escuelas de artes y oficios; si en vez de gastar los fondos nacionales en fusiles, en municiones y fornituras militares, se hubiesen empleado en laboratorios de Química, instrumentos de Física o siquiera en herramientas de labranza. ¿Cuántos bienes no habría reportado Bolivia, de esos instrumentos de ciencia y de trabajo puestos en las manos mas vigorosas! Y ya que esto no fué así, mejor habría sido, que nos hubiesen dejado, como salimos del coloniaje, rústicos, casi salvajes, pero inclinados al bien y naturalmente laboriosos. ¿Qué habría sucedido? Sin duda, que hubiéramos seguido el camino de la humanidad, progresando en proporción a nuestras facultades, con mucha lentitud tal vez; pero siempre adelantando en población, en fuerza y en riqueza, por que la sociedad, cualquiera que sea su organización, tiene que desarrollarse espontánea aunque lentamente, cuando no se halla detenida en su curso por los poderes reglamentadores.

Pero demos por sentado que nuestros pueblos no hubiesen dado un solo paso adelante y que se hubiesen quedado tales como salieron del coloniaje: ¿cuántas lágrimas, cuánta sangre, cuánta miseria, cuánta degradación y sobre todo cuánta corrupción moral no se habría ahorrado Bolivia! Contaminados del espíritu guerrero y alicinados con el brillo, que el Gobierno Santa Cruz habia procurado dar a su ejército, no vieron los pueblos el inmenso sacrificio que hacían.

Ahora recién se espantan algunos de nuestros observadores, del despilfarro de los caudales públicos; de la pérdida del tiempo, del deplorable empleo de tantos elementos de prosperidad en una obra de destrucción. Si el Gobierno desde sus primeras operaciones notó que sus gastos habian aumentado al extremo que los ingresos ordinarios no podían cubrirlos, el pueblo lo ignoraba, pero los conflictos del erario se hicieron tan apremiantes, que el injenio de Santa Cruz después de agotar todos los recursos de tributos o impuestos, apeló al fin al arbitrio de alterar la lei de la moneda nacional, medio inhumano y criminoso, que le procuraba una buena renta. Y esto lo hizo sin que nadie se apercibiera de ello.

Este hecho explica el grado de confianza que tenían los pueblos en su mandataria, explica tambien los apuros pecuniarios en que se encontraba éste, y hace ver que para los tiranos no hai institucion sagrada, no hai lei ni juramento que valga contra los intereses de su ambicion y sus excesos de poder.

La alteración de la lei de la moneda trajo graves conflictos a la nacion, que los estamos soportando todavia, perturbando el movimiento industrial, las transacciones del comercio, el cambio mútuo, el tráfico, la vida en fin, por que vivir es traficar, cambiar, reproducir en todo sentido, sin lo cual no hai movimiento en los pueblos, ni relaciones armónicas en la sociedad.

La circulación de la moneda feble enjendró la desconfianza en el extranjero y la alza de proporcionada en los efectos de consumo vino a pesar sobre el pueblo consumidor, que cargado de impuestos y de nuevas obligaciones, no pudiendo llenar sus necesidades tuvo que apelar para vivir, lo mismo que el Gobierno lo habia hecho para satisfacer sus caprichos, a medios reprobados por la lei y la moral.

De semejante situacion nacieron luego la desmoralización social, las infidelidades, las conspiraciones contra la autoridad, los contrabandos, la falsificación de la moneda, que poco a poco se ha generalizado en el país, probando la impotencia de los gobiernos, para reprimir abusos a que ellos mismos han dado lugar.

Veamos ahora los motivos que indujeron al Jeneral Santa Cruz, para dictar sobre la moneda esa medida funesta de que han abusado con escándalo los posteriores Gobiernos. Fue para llenar algun compromiso nacional? Fue para salvar el país de algun peligro eminente? Fue para dar un puerto a la República, que no tenía ninguno? Fue en fin, para abrir algun camino, para proteger la industria, para fundar un establecimiento de beneficencia, o siquiera para mejorar la vetusta maquinaria de amonedación? Nada de eso. El único objeto de aquella medida fué proporcionar dinero para locas empresas militares y políticas. Pero por plausible que hubiese sido, jamás justificaria ese atentado de todo punto imponderable, que sujetó al Jeneral Santa Cruz como a una colaboradora del Gobierno, a una guerra civil.

ponsabilidad, ante el juicio del país y de la historia. Ese solo atentado basta para condenar como funesto al Gobierno que pudo mancharse con él; aun cuando otra parte hubiese sido muy beneficiosa al país.

Lo que ahora nos admira es, que en aquellos tiempos, en que los Congresos reunían con tanta frecuencia y en que los magistrados no habian llegado todavía al grado de miseria, en que se encuentran hoy, no se hubiese levantado una sola voz contra la falsificación de la moneda; ni siquiera. Y no se diga, que fué por ignorancia de la medida o por que no pudo prevalecer sus fatales consecuencias, no, pues nada habia, mas conocido en nuestro país, ni mas estudiado desde los tiempos del coloniaje. Fuera de que, tanto el erario, como sus efectos están perfectamente desahuciados en la legislación de todas las naciones civilizadas, por que todas han visto en la legalidad de la moneda circulante, el vinculo mas poderoso de las relaciones sociales.

Lo que prueba ese olvido es el poder majístico de los tiranos, bajo cuya influencia desaparecen la lei y la dignidad de los hombres. Fuera de que, tanto el erario, como sus efectos están perfectamente desahuciados en la legislación de todas las naciones civilizadas, por que todas han visto en la legalidad de la moneda circulante, el vinculo mas poderoso de las relaciones sociales.

Vamos ya a otra cosa.—Los trabajos diplomáticos del Jeneral Santa Cruz habian producido un maravilloso efecto en el Perú.—El Jeneral La Mar fué arrojado de la Presidencia y los jenerales Gamarral, La Fuente y Orbegoso, hermanos de la Lija de Titicaca, se disputaban el poder supremo en Lima; trastornando el orden público, manoseando de desquiciado ya desde Bolivia por el Venerable Aristides, que preparaba la intervención armada.

Llegado el momento preciso, ufano Santa Cruz con el buen éxito de sus manejos y sin tener en cuenta los intereses de Bolivia, pasó intrepido el Desaguadero, a la cabeza de 5,000 bolivianos, que alcanzaron espléndidas victorias en el Perú y levantaron el poder colosal del Protectorado, que se sepultó en Yungai. Santa Cruz ocultó con la fuga la vergüenza de su derrota y sacrificó el lucido ejército, que sacó de Bolivia y que se perdió casi completamente, dejando multitud de familias en la horfandad.

No es esto solo. Fuera del ejército que pasó al Perú fué necesario levantar otro, no menos poderoso en Bolivia, para contener el descontento que produjo la invasión del Perú. Y tambien para sostener la guerra con la República Argentina.

Con el famoso Protectorado parece que se desencadenaron las furias del infierno contra el reposo de Bolivia, pues todas las naciones vecinas se levantaron en actitud de guerra.—Gauarras ajitó el Perú contra nosotros: Portales Chile, y Rosas la República Argentina. Verdad es que se dijo, que la guerra la hacían solo a Santa Cruz, pero no era el quien sufría las consecuencias sino Bolivia. El mientras tanto dominaba en la Confederación, recorria los Estados segando laureles y acumulando títulos, honores y riquezas. Los hombres sensatos veían esto claramente, doliéndose que Bolivia jiriera en la opresión, que deramiría la sangre de sus hijos en el extranjero, agotaría sus tesoros y comprometería hasta su nacionalidad, con el único objeto de levantar a un hombre y de ensalzar su fortuna. Luego el descontento se hizo jeneral y los bolivianos aprovecharon la primera oportunidad para secudir el yugo, aunque ya tarde por los males ocasionados.

Un efecto lejales son las ventajas que sacó Bolivia de su intervención en el Perú del pacto de Confederación, de sus triunfos y sacrificios? Las medallas, los títulos, honores y riquezas prodigados al gran Protector en el Perú, han servido de algo a la patria? Nos han quedado acaso, roto el poder de Santa Cruz otra cosa que los desastres, de la guerra, la humillación de nuestro pabillon en Yungai y los tristes resultados de aquella administración despótica, que se empeñó en proyectos desastrosos?

Si todo hubiese terminado en Yungai, nos habríamos dado por felices, pero los males ejendrados por la funesta intervención debieron pesar largo tiempo sobre la patria.

(Continuá.)

REMITIDOS.

MENSAJERÍAS

CORREOS NACIONALES INICIADORES.

Bases de contrato con el Superior Gobierno de Bolivia sobre Mensajerías.

El Exmo. Sr. Ministro de Gobierno de la República Boliviana por una parte, y don Romelio López, por la otra, en representación de la empresa de "Mensajerías Iniciales" establecida en la República Argentina, hemos celebrado un contrato para establecer un servicio regular de Mensajerías en esta República bajo las bases siguientes:

Art. 1.º El Exmo. Gobierno de Bolivia se obliga a hacer el ensanche y compostura del camino desde Sucre a Potosí y de esta ciudad a Tupiza y la Quiaca con una anchura de diez varas por lo menos en las serranías y declives proporcionados para que puedan transitar los Carrujes, debiendo quedar terminados estos trabajos a la brevedad posible.

Art. 2.º Asimismo se compromete el Exmo. Gobierno de Bolivia a establecer Postas regulares con suficiente dotación de animales para el servicio de Mensajerías en distancia de cuatro a seis leguas unas de otras y a reglamentar dichas postas convenientemente para que presten servicio con toda regularidad.

Art. 3.º La Empresa "Iniciales" prestará cerca del Gobierno Argentino para que se lleven a cabo a la posible brevedad los trabajos análogos de composturas de caminos y establecimiento de postas en la parte que toca al territorio de esta última República desde la Quiaca hasta Jujui o Salta.

Art. 4.º Una vez abierto el camino y establecidas las postas, se obliga la Empresa "Iniciales" a establecer un servicio regular de Mensajerías que, partiendo de Salta o Jujui toquen en Tupiza, Potosí y demás poblaciones del tránsito llegando hasta la Capital de Sucre conduciendo la correspondencia pública y oficial que le sea entregada en buena condicion por las administraciones de Correos establecidas en las diferentes poblaciones por donde transiten.

Art. 5.º Durante los dos primeros años de este Contrato se hará un viaje redondo en carruje por semana entre Sucre y Potosí, y un viaje quincenal con un carruje a caballo interjeando entre Potosí y Salta o Jujui, debiendo servir ambos li-

BIBLIOTECA MUNICIPAL MCAL ANDRÉS BENTANAL CRUZ

DOCUMENTO DIGITALIZADO 2024

Art. 6.º El Gobierno de Bolivia se compromete a proporcionar a la Empresa "Iniciales" el material necesario para el servicio de Mensajerías, a saber: carrujes, animales, postas, etc., en la medida de lo posible.

Art. 7.º El Gobierno de Bolivia se compromete a proporcionar a la Empresa "Iniciales" el material necesario para el servicio de Mensajerías, a saber: carrujes, animales, postas, etc., en la medida de lo posible.

Art. 8.º La Empresa establecerá Agencias en Sucre, Potosí, Tupiza y demás poblaciones importantes del tránsito para que el Comercio pueda mandar y recibir caudales y encomiendas de licito comercio; haciendo este servicio en combinacion con las líneas establecidas por la misma Empresa en la República Argentina desde Salta o Jujui hasta Buenos Aires.

Art. 9.º La correspondencia constará de cartas, pliegos oficiales, periódicos etc.; pero no se comprenderá en ella ninguna encomienda particular, ni caudales, valores o especies, aunque procedan de las Oficinas Fiscales, cuyos artículos deben a-bonar flete con arreglo a tarifa.

Art. 10.º En todos los viajes ordinarios de Mensajerías, el Gobierno de Bolivia podrá disponer de un pasaje gratis de un punto a otro en el territorio de la República Boliviana.

Art. 11.º En remuneración del servicio que presten las Mensajerías Correos, el Gobierno abonará a la empresa, la cantidad de cuatro mil pesos fuertes mensuales o su equivalente en moneda boliviana a razon de diez y seis pesos fuertes la onza de oro sellada, destinando a este objeto la renta de peaje, y supliendo el Gobierno la diferencia en caso de que no fuese suficiente. Dicho pago se hará por mensualidades vencidas en Sucre o Potosí.

Art. 12.º Los empresarios, sus agentes y empleados gozarán del fuero nacional como conductores de correspondencia pública; y el material y ajeneas de la Empresa estarán exceptuados de contribuciones, patentes y gabelas en la República Boliviana durante el tiempo del presente contrato.

Art. 13.º El presente contrato empezará a rejir un mes despues de estar abierto el camino y habilitadas las postas en las líneas de la referencia y durará por el término de veinte años. En caso de ser interrumpido su cumplimiento por causas ajenas a la voluntad de los empresarios, no se contará corrido el tiempo que durase la interrupción.

Art. 14.º Vencido el término estipulado será preferida la empresa "Iniciales" en igualdad de circunstancias para la continuación del servicio.

Art. 15.º La tarifa del servicio postal será arreglada a razon de un real por legua cada cabalgadura, que se pagará de contado a los Maestros de postas, con arreglo al número de animales que se ocupen, debiendo el Gobierno vijilar este servicio por medio de sus empleados, y en caso de abusos por los Maestros de postas, indemnizará a la Empresa las diferencias de postajes extraordinarios.

Art. 16.º Las tarifas para pasajeros en los coches de la Empresa se arreglarán por el doble de lo que se paga a las postas con relacion a las distancias autorizadas. Para la conducción de encomiendas y caudales, se establecerá la tarifa proporcional en razon de las distancias postales como rije en la República Argentina, y será oportunamente sometida a la aprobacion del Superior Gobierno.

Art. 17.º Al fiel cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente contrato, se obligan ambas partes contratantes en toda forma de derecho, hipotecando los empresarios el material y enseres de que dispone la Empresa.

Art. 18.º Un ejemplar del presente contrato competentemente autorizado se entregará a los empresarios, archivándose el original.

La Paz, Febrero 16 de 1872.

SUCESOS

DE

CAUPOLICÁN.

Sr. Editor de "La Reforma."

No tengo la costumbre de ocupar la prensa con asuntos de interés propio, ni siquiera de vindicacion; pero hai veces en que es de indispensable deber hacer uso de este medio de publicidad, a fin de parar golpes alevosos que se dirijen al honor, a la industria y a la propiedad misma.

Los que han vivido en Cañones, los que conocen las ideas merquinas de algunos pueblos y lo agreste de sus pasiones, que se desenfrenan al menor encuentro con los intereses del vecino: los que están penetrados de lo solapados e hipócritas que son casi siempre los enemigos de aldeas, comprenderán cuan necesario es entrar de vez en cuando en esplicaciones públicas, a fin de exponer a sus conciudadanos y al mismo Gobierno los motivos de esos ataques y los intereses ocultos que los promueven. Pues a guardar un justo silencio, lenguaje elocuente del desprecio que se merecen, caerá uno en el peligro de que padeciera el honor, su familia y año, de que se irrogaran perjuicios a sus propios intereses: entónces yo sería responsable por omision para mí mismo y para el público, cuya opinion he acatado.

Por el último correo de Caupolicán,

La chacarilla que don Leandro Pérez poses en Potosí, se encuentra convalidada con el n.º 10.000, me doy una cantidad de pesos, por principal e intereses, por prestado que le hice a dicho Pérez con el n.º 10.000, y a la misma se le otorga un documento de garantía de la ciudad. En 2024 está actualmente embargado por mandato judicial, no pudiendo por consiguiente, venderse o enajenarse, sin cancelar el crédito que se otorga en garantía, para que a fines de evitar inconvenientes, se le pague.

La Paz, Buenos Aires, 1912.

José María Ballivián e Iriondo.

v8-p8.

AVISO IMPORTANTE

A los empresarios de ferro carriles de Arequipa, Tacna y navegacion del Titicaca.

El que suscribo, se promete poner en conocimiento de los señores empresarios de la construcción de la vía férrea de Arequipa a Puno, de Tacna a la Paz, del mismo modo que a los empresarios de la navegación del Lago Titicaca, que a las 16 leguas del puerto de Guarani, y en la comprensión del Canton Challana, Provincia de Ica, poco con dominio de propiedad una finca llamada Humanata, con inmensos bosques y dilatada montañas de los que puede proporcionar, maderas de construcción de calidades y dimensiones que necesitan para durmientes de los rieles, construcción de wagones, puentes, puertas, ventanas y maderas de techumbre, para los edificios de las estaciones, maderas para la construcción de los botes, vergantes y demás aparatos que requiere la navegación, lo mismo que todo el maderamen que se necesita para los muelles, almacenes de los puertos, estaciones y casas particulares. El camino desde Guarani hasta Humanata es cómodo y es-

La madera contratada se entregará en el puerto de Guariná, y a los de Tacna en la provincia de Iquitos en el cargadero de la montaña de Huananata, según los precios en que se estipule; o bien podrán también los empresarios cortar de su cuenta todas las maderas que les convenga, a precios módicos y equitativos.

Los ajentes o apoderados pueden verse con el suscrito en la ciudad de La Paz, donde tiene su tienda de mercaderías de ultramar, en la calle del Comercio número 212.

La Paz, Noviembre 18 de 1871.
Marcelino del Castillo Aliaga.

REMA TE.
Por auto de 24 de los corrientes, dictado por el Primer Tribunal, de este Partido, se ha señalado el día 7 del entrante mes, horas doce, para el remate de los terrenos nombrados Mirucachi, Calapircata, Isquillani, Tuquiqua y Corpapata, situados en el Canton Tiaguanao, bajo la base de dos mil seiscientos cincuenta y ocho Bolivianos ochenta y cuatro centavos, propios de don Joaquín Sepúlveda y compartes, por ejecución que sigue don Ignacio Loyola Bautista, cobrando cantidad de pesos al primero.—Las personas interesadas, ocurran el día señalado a la oficina del suscrito. La Paz, Febrero 27 de 1872.

Aliaga.

Se necessita

Una finca de Puna que no esté mui distante de esta ciudad. En esta imprenta darán razon de la persona interesada.

v8—p6.

“Roma”

Opúsculo sobre el principado político del Romano Pontífice, por Francisco de Paula G. Vigil.
Se vende en esta imprenta a cuatro reales el ejemplar.

AL

COMERCIO.

La Sociedad Mercantil que en esta ciudad jiraba bajo la razon social de "Zúñes Laporte y Compañía," queda estinguida por consentimiento expreso de los socios, y en consecuencia ha vendido todos sus mercaderías existentes en sus almacenes al Sr. Manuel Maldonado y Navaja.

La Paz, Octubre 4 de 1871.

Zúñes Laporte y Compañía.
v12—p12.

"LA REPÚBLICA"

BOLIVIA

El último correo del Exterior ha traído algunos ejemplares de este importante libro. Los señores que quieran obtenerlo se servirán ocurrir a esta imprenta—Precio del libro—cuatro Bolivianos.

El Agente,
C. Sevilla.

Imprenta de la Union Americana
DE CÉSAR SEVILLA.